

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Bancolombia SA
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES JJ COLORADO SAS, Edison Colorado Pino, Jhon Jaime Colorado Pino, Jenniffer Natalia Londoño Correa
RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00400 00
DECISIÓN	Incorpora- autoriza

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de citación para notificación personal que remite FNG al demandado EDISON COLORADO, en los términos del Art. 291 del C.G.P., la cual tuvo resultado positivo y fue efectivamente recibida el 09 de julio de 2022 (archivo 27 Exp. Digital), realizada en la dirección autorizada en providencia del 14 de febrero de 2022 (archivo 12 Exp. Digital).

Con lo dicho, si al vencer el termino concedido al codemandado para notificarse personalmente no concurre, se autoriza a la parte actora para que proceda a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

4.

**JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No102 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 18 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5283f2160cca403f5eb33d92e08629bb8f49a6c0e3740633cdb7155ae2258eb8**

Documento generado en 14/07/2022 08:40:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>